

tierras como me representa afin de providenzias lo que con  
benga sobre la solitud de que de los dos Positos se franquee al  
gun fondo para ayuda de costearla. Dios que as. m. d. 13<sup>o</sup> de Mayo  
de Julio de 1764 = El marq<sup>o</sup> del campo de villar = A La M. N. y L.  
Ciudad de Lorca

De su contenido. Inteligencia en esta Ciudad = Acordo se prozede a ejecu  
tar el Comoxim.<sup>o</sup> del terreno por donde se ha de conducir el agua  
de dha parte a esta Ciudad a cuyo efecto pareen Pedro Garcia Campoy y su  
car de los corrales practicos en dha materia concurrendo tam  
bien D<sup>o</sup> Salvador Perez de Chuecos Inorzon lo que procedan a  
hacer Calavicatas midan el terreno y valuen su coste marcando  
de las aguas que aia nativas en el royo de la Zarzadilla a tota  
na y hagan las demas diligencias que sean conducentes  
a dho fin y executado declaren Vaso de Rectificacion que  
porcion de agua es la que se encuentra en dha parte que  
coste podria tener en conduccion y que materiales son neces a  
rios para ella; y por lo que respecta a lo que valdrian al año  
las aguas sobrantes y perdidas que se arrienden para riego de  
huertas y otras tierras se forme Rectificacion de lo que pro  
duce por quinquenio para cada de agua diazia de las que  
se venden en el alporchon de Albarete como tambien el  
principal valor y estimacion que tiene en este tiempo y  
todo executado sin perdida de tiempo se remita a dho S.<sup>o</sup>

Exmo. con representacion que le acompañe haciendole pre  
sente no tiene facultades para contribuir a dha obra con  
parte de sus propios por hallarse esta Ciudad senida con el Re  
glam.<sup>o</sup> expedido por el Real Consejo de Castilla la que executan  
los Cavalleros comisarios de Segorria con las demas expresiones  
que tengan por conveniente =

En este Ayuntamiento se ha visto la esciption de franja  
otorgada por D<sup>o</sup> Miguel Senon Vecino del Lugar de Algezares  
Jurisdiccion de la Ciudad de Murcia como principal D<sup>o</sup> Miguel An  
tonio y D<sup>o</sup> Juan Bautista Garcia Senon de Aragon como fidedo  
ros en diez del corriente mes ante Jph Perez Menduina escriba  
no de este Ayuntamiento para la seguridad del Imposte



